



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC: 0024749/2012

CÓRDOBA 16 MAY 2012.

VISTO:

La solicitud de designación de la Lic. Ana Eloisa Ruiz, Leg. N° 36474 como Profesora Adjunta interina de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra Formación Actoral del Departamento de Teatro desde el 10 de mayo de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, o hasta tanto se resuelva el trámite de impugnación del Concurso Público correspondiente y

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Ana Eloísa Ruiz** ha resultado primera en orden de mérito de la Selección de Antecedentes realizada para cubrir el cargo de Profesora Adjunto semidedicado de la Cátedra Formación Actoral I

Que la Lic. Ana Eloísa Ruiz, ha manifestado su aceptación del cargo,

Que el Consejo Asesor del Departamento de Teatro emite opinión favorable y solicita su nombramiento;

Que la Comisión de trabajo del Consejo Consultivo de la Facultad de Artes en sesión comisión del día 14 /05/ 2012 emitió despacho favorable acerca del proyecto de resolución de designación presentado por Secretaría Académica

Que en función del Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) "*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*", corresponde aplicar en este caso y en todos sus términos la Ord. HCD FFyH 1/08;

Que el Área de Personal informa la disponibilidad de la partida requerida para cubrir el cargo;



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Licenciada Ana Eloísa Ruiz Leg. N°36474 en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la Cátedra Formación Actoral I del Departamento de Teatro desde el 10 de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013 o hasta tanto se resuelva el trámite del Concurso Público correspondiente

ARTÍCULO 2º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC y archívese.

RESOLUCIÓN N°

094

VS

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba